



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2019-01-264721

Tipo: Salida Fecha: 08/07/2019 09:08:54 AM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 830044454 - CIUADDELA SALUD S A Exp. 36532
Remitente: 405 - GRUPO DE PROCESOS DE LIQUIDACIONES I
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 405-005609

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Ciudadela Salud S.A. en Liquidación Judicial

Liquidador

Biviana del Pilar Torres Castañeda

Asunto

Pone en conocimiento a las partes del proceso - Tutela No. 11001220300020190119500 de Saludcoop E.P.S. En liquidación contra la Superintendencia de Sociedades

Proceso

Liquidación Judicial

Expediente

36532

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Oficio No. O.P.T.3126 de 4 de julio de 2019, remitido por la webmaster de esta Superintendencia con el No. 2019-01-263991 de 5 de julio de 2019, a las 14:47:39 proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil - de Bogotá, D.C., dentro de la acción tutela instaurada por Saludcoop E.P.S. En liquidación contra la Superintendencia de Sociedades, en cual se comunica que mediante providencia de cuatro (04) de julio de dos mil diecinueve (2019), proferida por el Magistrado (a) Adriana Saavedra Lozada, se admitió la acción de tutela de la referencia, para que en el término de un (01) Día, se dé respuesta a cada uno de los hechos objeto de la tutela, a fin de que se ejercite el derecho de defensa y se solicite las pruebas que se consideren pertinentes, como a su vez, se remitan la documental correspondiente.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

En atención a lo dispuesto por el Honorable Juez de Tutela, el Despacho procede a poner en conocimiento de la liquidadora y las partes del proceso de liquidación judicial de la sociedad Ciudadela Salud S.A. En Liquidación Judicial, para que en el término de un (1) día, hagan uso del derecho de defensa, dentro de la referida acción de tutela, ante el juez de tutela.

En mérito de lo expuesto, el Coordinador del Grupo de Procesos de Liquidaciones I



RESUELVE

Póngase en conocimiento de la liquidadora, las partes, terceros e intervinientes interesados dentro del proceso, la acción de tutela promovida por Saludcoop E.P.S. En liquidación contra la Superintendencia de Sociedades, para que en el término improrrogable de un (01) día contados a partir del recibo de la respectiva comunicación sobre los hechos de la presente acción ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil - de Bogotá, D.C., ubicado en la Av. Calle 24 No. 53-28 Torre C Oficina 305 ó al correo electrónico ntsctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ordenase al Grupo de Apoyo Judicial de esta entidad notificar la presente acción de tutela, así como la publicación en la página web de esta Superintendencia.

Notifíquese y cúmplase,

SERGIO FLOREZ RONCANCIO

Coordinador Grupo de Procesos en Liquidación I

TRD: ACTUACIONES LIQUIDACION

2019-01-263991

M2393